



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 08 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.03.2023 15:25:52 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000273-2023-P-CSJCA-PJ**

**I. VISTOS:**

- Informe N° 152-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 6 de marzo de 2023.
- Informe N° 156-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 7 de marzo de 2023.
- Oficio N° 157-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 7 de marzo de 2023.

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Con Resolución Administrativa N° 114-2023-P-CSJCA-PJ<sup>1</sup>, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicando los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

**SEGUNDA:** Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir en el PAC 2023 la versión 2, del procedimiento de selección referido a *la contratación del servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca*; el cual ha sido detallado en el anexo 1 del Informe N° 152-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ (precisado con el Informe N° 156-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ), emitidos por la Coordinadora de Logística, advirtiéndose que sí existe disponibilidad presupuestal para financiar la contratación del servicio mencionado<sup>2</sup>, cuyo monto asciende a S/

<sup>1</sup> De fecha 18.01.2023.

<sup>2</sup> Al respecto el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, pronunciándose por el servicio señalado, con **Oficio N° 032-2023-UPD-GAD-CSJCA-PJ**, de fecha 07.03.2023, informa que esta Corte Superior de Justicia, sí cuenta con disponibilidad presupuestal para el **año fiscal 2023, por el importe de S/ 370,728.75 soles**, en las secuencias funcionales 0002, 0007, 0009, 0011 y 0012 específica de gastos 2.3.2.2.3.1 "Correos y servicio de mensajería"; asimismo, respecto a los años





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

1'186,332.00 (un millón ciento ochenta y seis mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles); por lo que, ascendiendo a un monto mayor a 9 UITs<sup>3</sup>, este servicio debe incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

**TERCERA:** En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado<sup>4</sup>, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

**CUARTA:** En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2023, y al existir la disponibilidad presupuestal para la inclusión del procedimiento de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

---

2024 y 2025, dicha Unidad comunica que se programará la previsión presupuestaria **por los importes de S/ 595,190.00 soles y S/ 220,413.25 soles, respectivamente**; con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a fin de amparar los compromisos que se contraigan para el servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

<sup>3</sup> Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2023, es de S/ 4,950.00, de conformidad con el D.S. N° 309-2022-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 24.12.2022; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 44,550.00 (resultado de la multiplicación: 9 x 4,950.00)

<sup>4</sup> Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y vigente desde el 30.01.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**III. DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2023 (versión 2), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la contratación del servicio detallado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles; sin perjuicio que también se encuentre en la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**ANEXO 01**

**INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCA TORIA
7	Contratación del servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	S/1'186,332.00	MARZO

